

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00017837

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

935678

TOTAL CAPITAL SOCIAL

6'800.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0790049136001

RAZON SOCIAL

BEBIDAS GASEOSAS EL ORO (BEORO S.A.)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	SERRANO AGUILAR JORGE ALEX	EQUATORIANA	0702117078	-	-	340	340.000
2	SERRANO AGUILAR MARIA LORENA	EQUATORIANA	0701476400	-	-	340	340.000
3	SERRANO AGUILAR SERVIO AUGUSTO	EQUATORIANA	0701556995	-	-	340	340.000
4	SERRANO CORREA SERVIO	EQUATORIANA	0700214513	-	-	5.780	5'780.000
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	6'800.000

BEBIDAS GASEOSAS EL ORO S.A.

Firma del representante legal

Machala, 31 de Diciembre de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL